



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 60468

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada **Cesar Alveyro Ortiz Murcia** contra la **Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Tunja, Juzgado Primero Civil Del Circuito De Chiquinquirá**, radicado único No. **110010205000202000893-00**, **DISPUSO:** *“... Vista la constancia de notificación emitida por la Secretaría de esta sala y que obra en el expediente digital, el 22 de septiembre de 2020 a las 3:08 p.m. se notificó al accionante la decisión proferida dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante correo electrónico enviado al email: npyt2018@hotmail.com, el cual coincide con el registrado en el escrito de tutela; de igual forma, en la misma fecha a las 8:00 a.m. se fijó en la página web de la Corte Suprema de Justicia el aviso de notificación de la citada providencia. Así las cosas, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, el término de tres (3) días para impugnar corrió el 23, 24 y 25 de septiembre de 2020, sin embargo, la impugnación fue recibida en esta corporación el 26 de octubre de 2020 a las 4:24 p.m., según consta en los correos electrónicos que obran en el expediente digital. En consecuencia, se rechaza la impugnación formulada por el actor contra el fallo proferido el 9 de septiembre de 2020 por la Sala de Casación Laboral, por haber sido presentada por fuera del término legal. ...”*

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional y al señor **PABLO EUDORO PACHON PACHON y las demás partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo laboral de radicado No. 15176310300120150001803.**

Se fija en la página web
<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 5 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.
Vence: El 5 de noviembre de 2020 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral